ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS

PROCESO - No. **FDRS-LP-380-2025**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL Y EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCION, EJECUCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, Y CIERRE DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ".

INFORME EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral **3.4.2 PROPUESTA ECONOMICA (55 PUNTOS),** se indica que **"***El método de evaluación de este criterio se definirá tomando los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rija para la fecha prevista para la realización de la audiencia de adjudicación".*

"Tabla - Asignación método de Evaluación según TRM.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas."

El valor de la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Bancaria para el día 28 de noviembre es de **$3.773.60**.



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0285317810990705

Generado el 27 de noviembre de 2025 a las 16:33:14

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
28/11/2025	$3,773.60

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 27 de noviembre de 2025

0285317810990705

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

DO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo a lo anterior el método de evaluación es la **Media Geométrica.**

Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas 1-5-7 que cumplieron con todos los requisito de en lo requisitos de la oferta económica conforme a las previsiones contenidas en el 3.4.2 del pliego de condiciones definitivo.

RESULTADO

	TRM del28 noviembree de 2025	**$ 3.773,60**		
	Método	**Media geométrica**		
	Número ofertas validas	**3**		
	MEDIA GEOMETRICA	207.229.966		
	Máximo puntaje	**55**		

No	Proponente	Experiencia adicional promedio SMLMV	Puntaje	Nota
1	7. UNION TEMPORAL LGN - CAPITAL2025	$ 209.173.568	54,484157	1
2	(1) UT SUMAPAZ AVANZA	$ 211.568.065	53,848644	2
3	(5) CONSORCIO ALIANZA ARTE & CULTURA RS	$ 201.094.758	53,371681	3

Atentamente

Evaluadores Financieros y económicos.

Esmeralda González Londoño - Comité evaluador financiero.

Carlos Rodríguez Chaparro - Comité evaluador financiero